

Internación fue denunciada como contrabando de 50 de estas piezas: Alertan “alevoso descuido” de Aduanas en ingreso de 1.496 silenciadores

Expertos urgen por revisar la capacidad fiscalizadora del Estado, en un contexto de creciente violencia y crimen organizado.

MAURICIO SILVA

El 5 de enero de 2023, un llamado a su celular sorprendió a un fiscalizador de frontera de la Dirección Regional de Aduanas de Valparaíso. Su interlocutor era el ejecutivo de una importadora a la que el aduanero había confiscado 1.496 silenciadores en 2.062 rifles de aire comprimido en agosto de 2022, durante la revisión de un contenedor proveniente de China.

Según los antecedentes que le hicieron llegar al presidente de la comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, Andrés Longton (RN), el objetivo del extraño llamado —un importador solo puede realizar gestiones por los canales formales del Servicio Nacional de Aduanas— era reclamar por la retención de los productos supuestamente destinados a una comercializadora de implementos de caza deportiva ubicada en la comuna de Conchalí.

El tono del primer llamado, dice, era conciliador, pero el segundo llamado fue amenazante.

De acuerdo con la información que le llegó al legislador, el funcionario amenazado estuvo lejos de sentirse respaldado por sus jefaturas. Incluso, según los datos que maneja Longton, lo relevaron de fiscalizaciones en la frontera y cuestionaron que haya tipificado el caso como contrabando de productos prohibidos.

Ello, sostiene Longton, pese a que el artículo 3º de la Ley de Control de Armas prohíbe a toda persona poseer estos dispositivos, adosables a armas de



ARTÍCULOS.— Los silenciadores (2.012 en total) eran parte no declarada de una importación lícita. La DGMN ordenó destruir los 1.496 desmontables.

fuego para acallar su disparo. Y si bien 50 de los silenciadores iban como piezas aparte y otros 1.264 eran desmontables de rifles y pistolas de aire comprimido, tres expertos del Instituto de Investigaciones y Control del Ejército certificaron que eran susceptibles de ser usados en un arma de fuego convencional de calibre 22 y recomendaron su destrucción.

En una fase posterior, la Dirección Nacional de Movilización General autorizó ingresar otros 616 silenciadores que, según se inspeccionó, no podían retirarse de las armas de aire comprimido.

Otros 182 silenciadores fueron detectados por el mismo aduanero dentro de otras armas de aire comprimido en el momento que, al no estar estas últimas prohibidas, iban a ser entregadas al importador.

Esta última diligencia, en enero de 2023, atrasó nuevamente el proceso administrativo, lo que —según le reportaron a Longton— le valió al aduanero otra reprimenda de sus jefaturas.

Longton también hace notar el tenor de la querrela, redactada por la actual jefe del Departamento de Crimen Organizado, Laura Urra, que el servicio finalmente interpuso el 17 de enero del año pasado contra la importadora, y que, junto a otra denuncia hecha en Chacalluta, Arica, le llevan a plantear la existencia de “alevosos descuidos” en el Servicio de Aduanas.

Si bien la acción judicial acusa al importador de contrabando de mercancías prohibidas, el número de silenciadores se reducía a 50, tampoco añadía la reincidencia, ni las amenazas al aduanero. En el expediente, la causa no registra movimiento alguno

y la fiscalía dice que sigue desformalizada.

“Estas situaciones son graves, porque podría haber cierta complicidad para zafar respecto a eventuales sanciones penales, y porque busca inhibir con represalias al funcionario que detectó y buscó hacer bien su trabajo”, dice Longton.

“El Mercurio” contactó el viernes a la Dirección Nacional de Aduanas para inquirir sobre ambos casos, pero su asesor comunicacional pidió más tiempo para reunir los antecedentes. Este diario también llamó al gerente del consignatario de la mercancía incautada, pero este dijo mediante su secretaria que desconocía la causa por contrabando, pese a que él aparece como el querrelado por Aduanas.

Alto poder de fuego

Para Pía Greene, exjefa de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, la situación es “súper relevante, y muy peligroso”, sobre todo cuando “tenemos nuevos grupos de crimen organizado que tienen alto poder de fuego, y que ha aumentado la violencia en los delitos”.

La también académica de la U. San Sebastián señala que hay que, por ejemplo, revisar la capacidad que tiene la autoridad para fiscalizar armas. “La Dirección General de Movilización Nacional y de Carabineros, que es la autoridad fiscalizadora, alcanza a fiscalizar menos del 2% de las armas, y eso es contando las de caza y de la minería, explosivos, y también las deportivas. Entonces, al tener tan poca capacidad de fiscalizar armas o armerías, estas cosas van a pasar, y eso tenemos que verlo”.